Administradora de Subsidios Sociales

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de **ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES,** hemos constituido el **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con miras de designar a los representantes CMSST, se efectuó una reunión para tales fines el día 30 de junio del 2021, donde se contó con la participación de la **señora Digna Reynoso de Pacheco; Directora General de la Administradora de Subsidios Sociales**, donde se ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

1. **Sr. Henry Hernandez Heredia**, Coordinador Unidad de Salud (Presidente /a)

2. **Sr. Raymundo Rodríguez Javier,** Director de Planificación y Desarrollo (Miembro)
3. **Sra. Bautista Zapata Santana**, Subdirectora Administrativo y Financiero(Miembro)
4. **Sra. Belkis Altagracia Aquino Reyes,** Encargada de Recursos Humanos, (Miembro)

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

- [x] **Elegidos por votación de los trabajadores**
- [ ] **Designados por la Asociación de Servidores Públicos**

Miembros Suplentes

1. **Sr. Miguel Ángel Ferrera,** Encargado de Servicios Generales
2. **Sra. Heidy Santana,** Coordinadora de Gestión Ambiental
3. **Sra. Yanelis Heredia Peralta,** Analista de Desarrollo Organizacional
4. **Sra. Laura Montilla,** Analista de Nóminas

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST) será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)**, cumpliendo

con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución **No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.**

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes laborales, investigados previamente, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del **SISTAP**.

A los veintiuno (21) días del mes de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Henry Hernandez Heredia
Presidente

Raymundo Rodríguez Javier
Miembro

Bautista Zapata Santana
Miembro

Belkis Altagracia Aquino Reyes
Miembro

Miguel Angel Ferrera
Miembro Suplente

Heidy Santana
Miembro Suplente

Laura Montilla
Miembro Suplente

Yanelis Heredia Peralta
Miembro Suplente

GREGORIO RIVAS VILLAR
Asesor Técnico